

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<b>ADMINISTRACION:</b> Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	<b>PRECIOS DE SUSCRIPCION:</b> Un Trimestre ..... 200 ptas. Un Semestre ..... 300 » Un Año..... 500 »	<b>ANUNCIOS:</b> Línea o fracción de línea..... 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3
--	--	--

Número 2.937

## Delegación de Hacienda de la Provincia de Avila

### SECCION DE SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969, a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968 tomándose como fecha de notificación la de esta publicación.

Liquidación	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicio	IMPORTE
E002548	González, Candelas.....	Arenas San Pedro-Resecos, A02	1976	160
EG00652	Peso Alonso, Gabino del.....	La Adrada.-Gl. Prado Cura....	»	1.069
IMPUESTO SOBRE RENDIMIENTOS DEL TRABAJO PERSONAL				
N00572	Francisco Sanz Martín.....	Madrid.-P.º Acacias, 59	1975	8.060
N00694	Andrés Pastor Sánchez.....	Id. Canillas, 92..	1975	Base 30.900

Avila, 16 de Diciembre de 1976.—El Delegado de Hacienda, (ilegible).

Número 2.865

## Ayuntamiento de Avila

*Convocatoria de la oposición libre para la provisión en propiedad de seis plazas de Operarios del Servicio de Aguas, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento.*

### B A S E S :

Primera.—Comprende esta convocatoria la provisión en propiedad mediante Oposición Libre de 6 plazas vacantes de Operarios del Servicio de Aguas, que figura en la plantilla de Personal del Excelentísimo Ayuntamiento, incluida en el Subgrupo de Servicios Especiales de Aguas, más las vacantes que se produzcan hasta el comienzo de los ejercicios de la oposición. La dotación económica de dicha plaza de

acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 17 de agosto de 1973 y disposiciones complementarias es del correspondiente al coeficiente 1,3 más las dos pagas extraordinarias y los complementos y retribuciones asignados a dicha plaza en virtud de las disposiciones vigentes y acuerdos de la Corporación.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en este concurso habrán de reunir las condiciones siguientes:

- 1.ª—Ser español.
- 2.ª—Tener cumplidos veintinueve años y no exceder de cuarenta y cinco. El exceso del límite máximo de edad señalado podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local.
- 3.ª—No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desem-

peño de las funciones que el cargo exige.

- 4.ª—Observar buena conducta.
- 5.ª—Carecer de antecedentes penales.
- 6.ª—Tener el servicio militar cumplido.
- 7.ª—No hallarse incurso en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad, señalados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- 8.ª—No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera.—El Tribunal calificador del concurso estará constituido de acuerdo con el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local en la siguiente forma:

Presidente: El Ilmo. Sr. Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local.

Delegado del Servicio de Aguas.

El Arquitecto Municipal.

Un representante del Profesorado Oficial del Estado.

Secretario del Tribunal: El Secretario de la Corporación o Funcionario en quien delegue.

Cuarta.—Los concursantes deberán presentar instancia, debidamente integrada, suscrita por el interesado y dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde, acompañando justificativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la

cantidad de doscientas pesetas en concepto de derechos de examen.

Bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias expresa y detalladamente que reúnen las condiciones exigidas referente siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, sin necesidad de acompañar documentos que lo justifiquen y que se exigirá solamente a los designados para ocupar la plaza.

Quinta.—El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles a contar desde el siguiente, también hábil, al de la publicación del anuncio convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo hacerse la presentación directamente en el Registro de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, o por cualquiera de los medios permitidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta.—El Ayuntamiento, en el plazo de cinco días después de terminado el de presentación de instancias, publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el Tablero de Anuncios de la Casa Consistorial la lista de los aspirantes admitidos al concurso examen y de los excluidos, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones dentro del plazo de quince días.

Séptima.—Una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos se nombrará el Tribunal haciéndose pública su composición en el mismo periódico oficial. Los nombramientos podrán ser impugnados en el plazo de quince días a partir de su publicación conforme a lo dispuesto en el Decreto de 27 de junio de 1968.

Octava.—Las pruebas selectivas de la oposición libre, serán las siguientes:

Primer ejercicio: Consistirá en escritura al dictado de un párrafo de un texto oficial y en la resolución de tres operaciones de aritmética, dándose para ello una hora.

Segundo ejercicio: Práctico, que consistirá:

Descripción, extensión, configuración de redes con detalles de tubos, enganches, presiones, válvulas, em-

palmes, etc., dándose para ello una hora.

Novena.—Cada miembro del Tribunal calificará a los concursantes con puntuación de 0 a 10 en el total de los ejercicios. La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes del Tribunal, siendo indispensable para ser aprobado obtener como mínimo 5 puntos.

Los ejercicios se anunciarán con 48 horas de anticipación en el Tablero de Anuncios de la Casa Consistorial.

Décima.—Dentro de los dos días siguientes a la terminación de las pruebas el Tribunal elevará propuesta a la Corporación con relación de los concursantes que hayan resultado aptos en las pruebas efectuadas.

Undécima.—Inmediatamente después de realizadas las pruebas se levantará acta y se publicarán los resultados en el Tablero de Anuncios de la Casa Consistorial.

Duodécima.—La Comisión Municipal Permanente hará el nombramiento dentro del plazo de un mes, de entre los que hayan resultado aptos y que figuren en la propuesta del Tribunal.

Décimotercera.—Los concursantes nombrados por la Comisión Municipal Permanente deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, a partir de la notificación del nombramiento.

Décimocuarta.—Si dentro del plazo indicado en el número anterior o de la prórroga, en su caso, salvo los casos de fuerza mayor el nombrado no aportase los documentos prevenidos o no se presentase a tomar posesión, se entenderá que renuncia, quedando anulado el nombramiento y en su lugar la Corporación lo otorgará a uno de los demás, que figuran en la propuesta del Tribunal, por orden de puntuación.

Décimoquinta.—Las presentes Bases y convocatoria pueden ser impugnadas por los interesados mediante recurso de reposición ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente

al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, conforme dispone el artículo 12 del Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968.

Décimosexta.—Para lo no previsto en las anteriores Bases regirán las disposiciones del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y del Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968 y demás disposiciones aplicables.

Avila, 11 de noviembre de 1976.  
—El Alcalde, Fernando López.

Diligencia.—Las precedentes Bases fueron aprobadas por la Comisión Municipal Permanente en la Sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1976.

Avila, 3 de diciembre de 1976.—  
El Secretario, (ilegible)

Número 2.864

*CONVOCATORIA de la Oposición Libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Lector de Contadores, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento*

**B A S E S :**

Primera.—Comprende esta convocatoria la provisión, en propiedad mediante Oposición Libre de dos plazas vacantes de Lector de Contadores, que figuran en la plantilla de Personal del Excmo. Ayuntamiento, incluida en el Subgrupo de Servicios Especiales de Aguas, más las vacantes que se produzcan hasta el comienzo de los ejercicios de la Oposición. La dotación económica de dicha plaza de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 17 de agosto de 1973 y de disposiciones complementarias es del correspondiente al coeficiente 1,4 más las dos pagas extraordinarias y los complementos y retribuciones asignadas a dicha plaza, en virtud de las disposiciones vigentes y acuerdos de la Corporación.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en este Concurso habrán de reunir las condiciones siguientes:

- 1.<sup>a</sup> Ser español.
- 2.<sup>a</sup> Tener cumplidos 21 años y

no exceder de 45. El exceso del límite máximo de edad señalado podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local.

3.<sup>a</sup> No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las funciones que el cargo exige.

4.<sup>a</sup> Observar buena conducta.

5.<sup>a</sup> Carecer de antecedentes penales.

6.<sup>a</sup> Tener cumplido el Servicio Militar.

7.<sup>a</sup> No hallarse incurso en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad, señalados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

8.<sup>a</sup> No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Tercera.—El Tribunal calificador del concurso estará constituido de acuerdo con el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local en la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local.

El Delegado del Servicio de Aguas.

Un representante del Profesorado Oficial del Estado.

Secretario del Tribunal: El Secretario de la Corporación o Funcionario en quien delegue.

Cuarta.—Los concursantes deberán presentar instancia debidamente reintegrada, suscrita por el interesado y dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, acompañando resguardo justificativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de doscientas pesetas, en concepto de derechos de examen.

Bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha

de expiración del plazo de presentación de instancias, sin necesidad de acompañar documentos que lo justifiquen y que se exigirán solamente a los designados para ocupar las plazas.

Quinta.—El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles a contar desde el siguiente, también hábil, al de la publicación del anuncio-convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo hacerse la presentación directamente en el Registro de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, o por cualquiera de los medios permitidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta.—El Ayuntamiento, en el plazo de cinco días, después de terminado el de presentación de instancias, publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el Tablero de Anuncios de la Casa Consistorial, la lista de los aspirantes admitidos al concurso-examen y de los excluidos, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones dentro del plazo de quince días.

Séptima.—Una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, se nombrará el Tribunal, haciéndose pública su composición en el mismo periódico oficial. Los nombramientos podrán ser impugnados, en el plazo de quince días, a partir de su publicación conforme a lo dispuesto en el Decreto de 27 de junio de 1968.

Octava.—Las pruebas selectivas de la Oposición libre, serán las siguientes:

Primer ejercicio: Consistirá en escritura al dictado de un párrafo de un texto oficial y en la resolución de tres operaciones de aritmética, dándose para ello una hora.

Segundo ejercicio: Práctico que consistirá:

Operaciones sobre lectura de contadores y anotaciones en las correspondientes libretas.

Novena.—Cada miembro del Tribunal calificará a los concursantes con puntuaciones de 0 a 10, en el total de los ejercicios. La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma de puntos por el

número de componentes del Tribunal, siendo indispensable para ser aprobado haber obtenido, como mínimo 5 puntos.

Los ejercicios se anunciarán con 48 horas de anticipación en el Tablero de Anuncios de la Casa Consistorial.

Décima.—Dentro de los dos días siguientes a la terminación de las pruebas el Tribunal elevará propuesta a la Corporación con relación a los concursantes que hayan resultado aptos en las pruebas efectuadas.

Undécima.—Inmediatamente después de realizadas las pruebas se levantará Acta y se publicarán los resultados en el Tablero de Anuncios de la Casa Consistorial.

Duodécima.—La Comisión Municipal Permanente hará el nombramiento dentro del plazo de un mes, de entre los que hayan resultado aptos y que figuren en la propuesta del Tribunal.

Décimotercera.—Los concursantes nombrados por la Corporación Municipal Permanente deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, a partir de la notificación del nombramiento.

Décimocuarta.—Si dentro del plazo indicado en el número anterior, o de la prórroga, en su caso, salvo los casos de fuerza mayor, el nombrado no aportase los documentos prevenidos o no se presentase a tomar posesión, se entenderá que renuncia, quedando anulado su nombramiento y en su lugar, la Corporación lo otorgará a uno de los demás que figuran en la propuesta del Tribunal, por orden de puntuación.

Décimoquinta.—Las presentes Bases y convocatoria pueden ser impugnadas por los interesados mediante recurso de reposición ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme dispone el artículo 12 del Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968.

Décimosexta.—Para la no pre-

visto en las anteriores Bases, registrarán las disposiciones del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y del Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968 y demás disposiciones aplicables.

Ávila, a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y seis.— El Alcalde, Fernando López.

**DILIGENCIA.** — Las precedentes Bases fueron aprobadas por la Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1976.

Ávila, 3 de diciembre de 1976.— El Secretario, S. Casillas.

Número 2.950

## Magistratura de Trabajo de Avila

### EDICTO

Don Fernando Luis Fernández Blanco, Magistrado de Trabajo suplente de Avila y su Provincia.

**HAGO SABER:** Que en los autos número 507/76 seguidos a instancia de Cipriano Rodríguez Delgado contra Clementina Moreno Alvarez sobre despido hay una sentencia cuya parte dispositiva dice:

«**FALLO:** Que estimando las pretensiones del procurador demandante D. Cipriano Rodríguez Delgado debo declarar y declaro improcedente su despido efectuado por la empresa demandada Doña Clementina Moreno Alvarez, a la que en consecuencia debo condenar y condeno a que la readmita en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido, así como al abono de los salarios dejados de percibir desde el día 26 de agosto, fecha del despido hasta el día en que la readmisión tenga efectivamente lugar, a razón del salario declarado probado de 15.000 pesetas al mes.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndolas que, conforme a los, en su caso, artículos 93, 153, 154, 178 y 181 de la Ley de Procedimiento Laboral, contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de

Trabajo anunciando tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante esta Magistratura en el plazo de cinco días hábiles a contar del siguiente al de la notificación de esta sentencia, debiendo cumplir las consignaciones que sean necesarias y la forma de efectuarlas a tenor de dichos artículos».

Y para que conste y sirva de notificación a Clementina Moreno Alvarez expido la presente en Avila, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y seis.— El Secretario, (ilegible).—V.º B.º: El Magistrado, Fernando L. Fernández Blanco.

Número 2.951

## Inspección Provincial de Trabajo DE AVILA

### EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Acta de Infracción de la Seguridad Social a las empresas, cuyo expediente, domicilio y sanción propuesta se relacionan a continuación:

Número del Acta, SP 541/76; Empresa, José García Salinero; Domicilio anterior, La Colilla; Sanción, 1.500 pesetas.

Número del Acta, SP-757/76; Empresa, Jesús Talavera Yébenes; Domicilio anterior, Navalperal; Sanción, 1.500 pesetas.

Y desconociéndose actualmente su paradero, se publica el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del Art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que les asiste para interponer escrito de descargos en la forma establecida en el apartado uno del artículo 15 del Decreto 1.860/1975 de 10 de Julio, en el plazo de quince días a partir de la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ávila, a 17 de diciembre de 1976.— El Jefe de la Inspección de Trabajo, Leonardo Oro P.

Número 2.948

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

### JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS AVILA

**RESOLUCION** de la Jefatura Provincial de Carreteras de Avila, referente al concurso oposición libre de carácter nacional para proveer cinco plazas de Camineros del Estado, vacante en la plantilla de esta provincia, mas las que en la misma categoría pudieran producirse hasta el día de los exámenes.

Se relacionan a continuación los concursantes aprobados para ocupar cinco plazas vacantes de Camineros del Estado existentes en la plantilla de esta Provincia el día de los exámenes cuyo concurso fué autorizado por resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 26 de Mayo de 1976 y celebrados los exámenes el 26 de Noviembre último.

- 1.—D. José Angel Jiménez Tejado.
- 2.—D. Tiburcio García Jiménez.
- 3.—D. Antonio Casillas Sánchez.
- 4.—D. Bernardo Martín Martín.
- 5.—D. Agustín García Jiménez.

Se advierte a los aspirantes que deberán incorporarse a su nuevo destino, en el plazo de 30 días, como máximo, a contar del siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado.

Ávila, 18 de diciembre de 1976.— El Ingeniero Jefe. (ilegible).

## Sección del Boletín Oficial del Estado

Número 2.947

OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**RESOLUCION** de la Dirección General de Administración Local por la que se otorgan nombramientos provisionales de Interventores de

*Fondos de Administración Local, en el concurso convocado por Resolución de 25 de junio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio).*

En uso de las atribuciones que le confiere el texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y en resolución del concurso convocado al efecto, esta Dirección General ha acordado publicar nombramientos provisionales de Interventores de Fondos de Administración Local, para las plazas que a continuación se relacionan:

CATEGORÍAS: PRIMERA Y SEGUNDA

*Provincia de Avila:*

Ayuntamiento de Avila: Don Fernando Romero Solache.

Lo que se publica para su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados pueda interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio o en las demás Dependencias que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tanto si se trata de recursos contra valoración de méritos como contra nombramientos, solo podrá impugnarse por cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación se impugna.

Las demás plazas anunciadas y que no figuran en la presente relación, han quedado desiertas.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los

nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el BOLETIN OFICIAL de su provincia respectiva.

Madrid, 3 de diciembre de 1976.  
—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

(Del «Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre de 1976).

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

*Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arévalo*

Don Nicanor Fernández Puga, Juez de Instrucción de la ciudad de Arévalo y su Partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en la pieza separada de situación personal dimanante del sumario número 34 de 1952, por robo contra Julián Meléndez López, Antonio y Pedro Alonso Romero, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 104 de fecha 28 de agosto de 1952, para la busca y captura de los procesados anteriormente indicados por haberse declarado prescrito el delito cometido por los mismos.

Dado en Arévalo, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Nicanor Fernández Puga.—El Secretario, (Ilegible).

—2.932—

*Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arévalo*

Don Nicanor Fernández Puga, Juez de Instrucción de la ciudad de Arévalo y su Partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en la pieza separada de situación personal dimanante del sumario número 31 de 1952, por robo contra Julián Meléndez López, Antonio y Pedro Alonso Romero, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 104 de fecha 28 de agosto de 1952,

para la busca y captura de los procesados anteriormente indicados, por haberse declarado prescrito el delito cometido por los mismos.

Dado en Arévalo, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Nicanor Fernández Puga.—El Secretario, (Ilegible).  
—2.933—

*Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arévalo*

Don Nicanor Fernández Puga, Juez de Instrucción de la ciudad de Arévalo y su Partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en la pieza separada de situación personal dimanante del sumario número 39 de 1952, por robo contra Julián Meléndez López, Antonio y Pedro Alonso Romero, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 104 de fecha 28 de agosto de 1952, para la busca y captura de los procesados anteriormente indicados, por haberse declarado prescrito el delito cometido por los mismos.

Dado en Arévalo, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Nicanor Fernández Puga.—El Secretario, (Ilegible).

—2.934—

*Hermanidad Sindical del Campo de Muñomer del Peco*

### ANUNCIO

Se halla expuesta al público por un plazo de 30 días, la Derrama de Guardería Rural, correspondiente al año 1976, con el fin de que se pueda examinar y puedan presentar cuantas reclamaciones consideren de justicia en la Secretaría de la Hermanidad Sindical.

Muñomer del Peco, veintidos de Noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Presidente, Macario López Hernández.  
—2.909—

*Hermanidad Sindical del Campo de Narros de Saldueña*

### ANUNCIO

Se halla expuesta al público por un plazo de 30 días, la Derrama de

Guardería Rural, correspondiente al año de 1976, con el fin de que pueda ser examinada en la Secretaría de la Hermandad y puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren justas.

Narros de Salduña, veintidos de Noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Presidente, Eliseo Santamaría López. —2.910

*Ayuntamiento de Poyales del Hoyo*

ANUNCIO DE SUBASTA

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta del aprovechamiento de pastos en el monte de estos propios denominado Coto de Abajo.

Tipo de licitación: Treinta y ocho mil pesetas al alza.

Duración del contrato: Un año.

Forma de pago: Trimetral.

Garantía provisional: 5 por 100 que importa mil novecientas pesetas.

Garantía definitiva: 10 por 100 del importe del remate.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina, donde podrán ser examinados y copiados por quien lo estime oportuno.

Las plicas con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, es decir, de 9 a 14 horas, y su apertura se realizará a las 10 horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas, en los locales de la Casa Consistorial.

Si quedara desierta la primera subasta, la segunda se celebrará el día cuarto siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, con los requisitos y condiciones de la primera.

Poyales del Hoyo, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Rufino Martín.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, que habita en....., provincia de....., calle y número, con Carnet de Identidad número....., expedido el....., en nombre propio (o nombre y representación de.....), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de....., número....., de fecha..... y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de....., ofrece por el remate la cantidad de..... (en letra).

(Lugar, fecha y firma).

—2.939

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día diez del actual, aprobó la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo.

ADMITIDOS

Dña María del Pilar Segovia Gabriel.

EXCLUIDOS

Ninguno.

La Adrada, a diez de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—  
La Alcalde, Emilia de Pedraza.

—2.914

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

EDICTO

Lista definitiva de admitidos y excluidos en el concurso para proveer en propiedad, previo examen de aptitud, una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal.

ADMITIDOS

1.—Don José Jiménez de la Purificación.

2.—Don Antonio Hernández Grande.

3.—Don José Pérez González.

4.—Don Juan García Cuenca.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Navaluenga, a diez de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—  
El Alcalde, Segundo Martín.

—2.915

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

EDICTO

El tribunal calificador del concurso para proveer en propiedad, previo examen de aptitud de una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal de este Ayuntamiento estará constituido en la forma que ha continuación se indica:

Presidente: Don Segundo Martín González, Alcalde de este Ayuntamiento o Concejal en quien delegue.

Vocales: Ilmo. Sr. D. Federico Moreno Higuero, Representante de la Dirección General de Administración Local; y como Suplente, D. Félix Salado Gangoso.

D. Rafael Sánchez Arganda, representante del Profesorado Oficial.

D. Luis Sánchez Blanco, funcionario de este Ayuntamiento.

Secretario: El de esta Corporación, D. Darío de Benito García; y Suplente, D. César Jiménez Jiménez, funcionario administrativo del Ayuntamiento.

Al propio tiempo, se hace público que la práctica de los ejercicios tendrá lugar en las oficinas de esta Casa Consistorial el día catorce de enero próximo a las once horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968, los interesados podrán recurrir contra la composición del Tribunal, en el plazo de quince días contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Navaluenga, a diez de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—  
El Alcalde, Segundo Martín.

—2.916

AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

EDICTO

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayun-

amiento, por espacio de ocho días hábiles los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que habrán de regir en las subastas ordinarias de maderas y pastos del Monte número 9 del Catálogo y año forestal 1976, a efectos de reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Gavilanes, a doce de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Isaac Sánchez

—2.922

#### AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

#### EDICTO

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, los pliegos de condiciones tanto facultativas como económico-administrativas, que habrán de regir en la subasta para llevar a efecto la enajenación del aprovechamiento de pastos con doscientas cabezas de ganado cabrío y cincuenta de ganado vacuno, del Monte de estos Propios número 10 del Catálogo y año 1977, se exponen al público por plazo de ocho días para oír reclamaciones, en cumplimiento de cuanto determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Guisando, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, (ilegible). —2.925

#### Alcaldía de Santa Cruz del Valle

#### EDICTO

Por D. Clemente Manso López, se ha solicitado devolución de las fianzas constituidas en Arcas Municipales para garantía de los siguientes aprovechamientos forestales:

#### Año forestal 1971-72

Lote de 285 pinos, con 206 metros cúbicos de madera.

Lote de 1.296 pinos, con 897 metros cúbicos de madera.

Lote de 1.618 pinos y 175 alisos, con 853 y 41 metros cúbicos.

#### Año forestal 1972-73

Lote de 3.179 pinos, con 1.494 metros cúbicos de madera.

Lote de 11.399 pinos, con 1.223 metros cúbicos de madera.

Lote de 2.079 pinos, con 444 metros cúbicos de madera.

#### Año forestal 1973-74

Lote de 650 pinos, con 415 metros cúbicos de madera.

Lote de 618 pinos, con 410 metros cúbicos de madera.

Lote de 610 pinos, con 423 metros cúbicos de madera.

Lote de 630 pinos, con 441 metros cúbicos de madera.

Lote de 780 pinos, con 503 metros cúbicos de madera.

Lote de 780 pinos, con 417 metros cúbicos de madera.

Todo lo cual se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho adjudicatario, en relación con los aprovechamientos reseñados formulen sus reclamaciones en plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Santa Cruz del Valle, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Pedro González Dégano. —2.895

#### Alcaldía de Sotillo de la Adrada

Adoptados los pertinentes acuerdos para la constitución de la Mancomunidad Intermunicipal del Alto Tiétar compuesta entre este Municipio y los de Piedralaves, La Adrada, Santa María del Tiétar, Higuera de las Dueñas y Fresnedilla y aprobados los Estatutos correspondientes, se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal por espacio de treinta días, a fin de que los residentes en el término puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sotillo de la Adrada, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, J. San Segundo. —2.935

#### Ayuntamiento de Pedro Bernardo

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

Objeto.—Aprovechamiento de los pastos del Monte número 19, denominado Pinar y Sierra de la pertenencia de este Municipio, con mil cabezas de ganado lanar y doscientas cabezas de ganado vacuno.

Tipo.—Valor de tasación: 250.000 pesetas.

Indice: 500.000 pesetas.

Duración.—Todo el año de 1977.

Pliegos de condiciones.—Se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, los pliegos de condiciones técnico facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta.

Garantías.—Para tomar parte en la subasta, es preciso acompañar a la proposición, el documento que acredite haber constituido la fianza provisional consistente en el 3 por 100 del valor de tasación, la fianza definitiva ascenderá al 6 por 100 del valor en que se adjudique el aprovechamiento.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse las plicas.—El plazo de presentación de plicas optando a la subasta, es de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, admitiéndose en la Secretaría Municipal en las horas de oficina.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en la Casa Consistorial, ante la Mesa de licitación reglamentariamente constituida, a las doce horas del día siguiente hábil al último del plazo de presentación de plicas.

Segunda subasta.—De quedar desierta la subasta, se celebrará segunda subasta a las doce horas del día siguiente hábil, transcurridos que sean diez días hábiles también después del señalado para la primera, bajo los mismos tipos y condiciones.

Modelo de proposición.—Las proposiciones debidamente reintegradas, se ajustarán al modelo que se inserta al final.

Pedro Bernardo, a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Fermín Martínez.

## MODELO DE PROPOSICION

Don....., obrando en nombre propio o en representación de Don....., cuyo poder acompaño o exhibo, vecino de....., provisto de Documento Nacional de Identidad número....., expedido en..... el día..... de..... de 197....., enterado del aprovechamiento de pastos, así como del anuncio de subasta que publica el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número.... de fecha.... de... de 19....., y de los pliegos facultativos y económico administrativos, ofrece la cantidad de..... pesetas, (en letra y cifra).

(Lugar, fecha y firma del proponente). —2.938

*Ayuntamiento de Casillas*

## ANUNCIO DE CONCURSO.—URGENTE

Al día siguiente hábil, transcurridos que sean diez también hábiles a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las trece, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal que me sustituya y el Secretario de este Ayuntamiento que dará fe del acto, la apertura de las plicas que se presenten optando al concurso siguiente:

Objeto.—La adjudicación del servicio de recogida de basuras de los domicilios particulares de esta localidad durante el año 1977 y siguientes si así se ofertara y fuera aceptado por este Ayuntamiento.

Duración del contrato.—El plazo máximo de prestación del servicio se fija en cuatro años sucesivos, si bien las ofertas pueden hacerse por uno, dos o tres años.

Tipo de tasación.—No se fija tipo fijo de tasación, si bien como mera orientación se efectúa sobre la cantidad de 200 000 pesetas.

Prestación del servicio.—Desde el día 1 de Abril al 30 de Noviembre diario, excepto domingos y festivos, y el resto del año cuatro días a la semana, según se indica en el pliego de condiciones.

Límites o lugares de prestación del servicio.—Los que se fijan en

el correspondiente pliego de condiciones.

Pliego de condiciones.—De manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta la celebración del concurso.

Fianzas.—Para tomar parte en el concurso, la fianza de 2.000 pesetas la garantía definitiva ascenderá al 6 por 100 del tipo o cantidad en que sea adjudicado el concurso.

Discrecionalidad de la adjudicación.—El Ayuntamiento reserva la facultad de elegir entre los proponentes, digo, las proposiciones que se presenten la que considere más aceptable no solo en el sentido económico, sino también atendiendo a la prestación del servicio, pudiendo declararlo desierto si a su juicio no se hicieran proposiciones aceptables.

Presentación de plicas.—En la Secretaría Municipal desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de 10 a 13 hasta el anterior al fijado para la celebración del concurso, acompañándose Documento Nacional de Identidad del proponente, declaración jurada de no estar comprendido el proponente en los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, carta de pago o documento que acredite haber constituido la fianza provisional y los que actuen en nombre de terceros poder notarial que lo justifique.

Gastos.—Serán de cuenta del rematante, gastos de anuncios, escrituras, etc. y demás que se ocasionen con motivo de este expediente o contrato.

Modelo de proposición.—Los proponentes en sus ofertas detallarán la clase de vehículo a emplear en el servicio, no señalándose modelo alguno.

Casillas, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Julián Luengo. —2.941

*Alcaldía de Santa María del Tiétar*

Adoptados los pertinentes acuerdos para la constitución de la Man-

comunidad Intermunicipal del Alto Tiétar, compuesta entre este Municipio y los de Piedralaves, La Adrada, Sotillo de la Adrada, Higuera de las Dueñas y Fresnedilla y aprobados los Estatutos correspondientes, se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal por espacio de treinta días, a fin de que los residentes en el término, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santa María del Tiétar, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, (Ilegible). —2.944

*Alcaldía de Arenas de San Pedro*

## EDICTO

Don Benigno San Julián Sánchez, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de planta de dosificado de cemento y viguetas de cemento pretensado, en inmediaciones de la bifurcación de la Carretera de Madrid.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Arenas de San Pedro, a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Francisco Muñoz Sanz. —2.929

*Nota de la Administración del «BOLETIN OFICIAL»*

Se recuerda a los Señores Suscriptores del BOLETIN OFICIAL de la Provincia, que la suscripción correspondiente al año de 1977, deberá ser abonada antes del día 31 de Diciembre de 1976.

Serán baja las que no se hayan recibido para esa fecha. No se remiten números atrasados.